



INFORME DE COMISIÓN

MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

FECHA: 21/07/2021

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN (RUC): 10643, 10645 y 10648

LUGAR: Estado de Campeche

PERIODO: 01 al 20 Julio
RUC 10648: 15-21/07/2021

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

- Coordinación de Brigadas para la Liberación del Derecho de Vía del Tren Maya TRAMO II

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Acompañamiento en los procesos de liberación del Derecho de Vía mediante la celebración de asambleas en 30 núcleos agrarios del Estado de Campeche.
- Liberación del Derecho de vía en Asentamientos Humanos en las Localidades de Pustunich, Tenabo, Miguel Colorado, Cinco de Febrero, Poc Boc, Uayamon, Felipe Carrillo Puerto, Cañaveral, Rovira, Mucuychacan, Santa Rosa, Poc Boc y Estación Campeche.

RESULTADOS:

- De los 30 Núcleos Agrarios que comprenden el TRAMO II (Escarcega-Calkini), se han celebrado del 01 de Mayo al 20 de Julio del presente año 24 asambleas para la reposición de procedimientos, contando con la liberación mediante actas de asamblea 124,827 mts. De un total de 172,190, quedando solo un pendiente de 6 asambleas por celebrar.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA :

- Como parte de la implementación de Brigadas de diferentes dependencias asignadas al tramo II para la liberación de derecho de Vía de 222 KM, mediante diferentes acciones y en atención a los diferentes rubros tanto de manera social a través de concertaciones y levantamientos de minutas, como de manera física con el retiro de cercas y demás elementos que interfieren, se han logrado 48 km, de los cuales el resto se pretende tener liberado al 31 del mes de agosto del presente año el total del tramo, cumpliendo con ello el mandato del Sr. Presidente y continuar con los trabajos de obra del Proyecto del Tren Maya.

ATENTAMENTE



Gabriela Gonzalez Marquez

Nombre del comisionado

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario